

Artículo 7°.- La presente Resolución Suprema, será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
 Presidente Constitucional de la República

SALOMÓN LERNER GHITIS
 Presidente del Consejo de Ministros

DANIEL MORA ZEVALLOS
 Ministro de Defensa

674357-3

ECONOMÍA Y FINANZAS

Aprueban el "Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 011-2011-EF/51.01

Lima, 3 de agosto de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2011-EF7/51.01 se aprobó el proyecto de "Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales", se dispuso su difusión en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas y se encargó a la Dirección de Normatividad de la Dirección General de Contabilidad Pública, el acopio, procesamiento y evaluación de los comentarios de los interesados, así como la formulación de propuestas para las modificaciones al proyecto del indicado Manual en caso necesario;

Que concluido el proceso de evaluación se incorporan las sugerencias recibidas de los contadores profesionales de las entidades públicas; y

En uso de la atribución conferida en el inciso a) del artículo 7° de la Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobación y difusión del Manual. Aprobar el "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LAS ACCIONES DE SANEAMIENTO CONTABLE DE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES", que es parte integrante de la presente Resolución y disponer su difusión en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas: <http://www.mef.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ
 Director General
 Dirección General de Contabilidad Pública

673660-1

FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 549-2011-EF/10

Fe de Erratas de la Resolución Ministerial N° 549-2011-EF/10, publicada en la edición del 3 de agosto de 2011.

DICE:

"Lima, 2 de julio de 2011"

(...)

DEBE DECIR:

"Lima, 2 de agosto de 2011"

(...)

673726-1

EDUCACIÓN

Designan Viceministro de Gestión Institucional

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 033-2011-ED

Lima, 5 de agosto de 2011

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Viceministro de Gestión Institucional;

Que en consecuencia es necesario designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y; Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al señor Fernando Bolaños Galdos, en el cargo de Viceministro de Gestión Institucional, del Ministerio de Educación.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Ministra de Educación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

OLLANTA HUMALA TASSO
 Presidente Constitucional de la República

PATRICIA SALAS O'BRIEN
 Ministra de Educación

674357-4

Designan Viceministro de Gestión Pedagógica

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 034-2011-ED

Lima, 5 de agosto de 2011

CONSIDERANDO:

Que se encuentra vacante el cargo de Viceministro de Gestión Pedagógica;

Que en consecuencia es necesario designar a la persona que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y; Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al señor José Martín Vegas Torres, en el cargo de Viceministro de Gestión Pedagógica, del Ministerio de Educación.